



RESOLUCIÓN N° 020-.....

“POR LA CUAL SE CONFORMA LA MESA DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE BIOINSUMOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 12 de ~~enero~~ de 2026.

VISTO:

El Memorándum DBA N° 51/2025 de fecha 15 de diciembre de 2025 de la Dirección de Bioseguridad Agrícola; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen N° 966/25 de fecha 30 diciembre de 2025 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorándum DBA N° 51/2025, de fecha 15 de diciembre de 2025, individualizado bajo expediente MEI SENAVE N° 100/226/2025, la Dirección de Bioseguridad Agrícola eleva a consideración el proyecto de resolución, por la cual se conforma una mesa de trabajo para la gestión de bioinsumos del SENAVE.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 4°.- “*El SENAVE tendrá como misión apoyar la política agroproductiva del Estado, contribuyendo al incremento de los niveles de competitividad, sostenibilidad y equidad del sector agrícola, a través del mejoramiento de la situación de los recursos productivos respecto a sus condiciones de calidad, fitosanidad, pureza genética y de la prevención de afectaciones al hombre, los animales, las plantas y al medio ambiente, asegurando su inocuidad*”.

Artículo 5°.- “*Los objetivos generales del SENAVE serán: a) contribuir al desarrollo agrícola del país mediante la protección, el mantenimiento e incremento de la condición fitosanitaria y la calidad de productos de origen vegetal; b) controlar los insumos de uso agrícola sujetos a regulación conforme a normas legales y reglamentarias; ...k) autorizar y fiscalizar las importaciones de los productos y subproductos de origen vegetal, semillas, plaguicidas, fertilizantes, enmiendas para el suelo y afines, para lo cual la autoridad de aplicación deberá ubicar funcionarios técnicos en los puntos de entrada habilitados para el efecto, que asegurarán su cumplimiento; ...p) controlar la síntesis, formulación, fraccionamiento, almacenamiento y comercialización de productos fitosanitarios químicos o biológicos, fertilizantes, enmiendas para el suelo y afines, utilizados en la producción agrícola y forestal, así como la calidad de estos insumos; ...u) organizar, implementar y mantener laboratorios de referencia para el diagnóstico de plagas, el análisis de residuos tóxicos en productos y subproductos de origen vegetal y el consumo humano y animal*”.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 193 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay

RESOLUCIÓN N° 020.-

“POR LA CUAL SE CONFORMA LA MESA DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE BIOINSUMOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Artículo 6°.- “Son fines del SENAVE: a) evitar la introducción y el establecimiento en el país de plagas exóticas de vegetales. b) preservar un estado fitosanitario que permita a los productos agrícolas nacionales el acceso a los mercados externos; c) asegurar la calidad de los productos y subproductos vegetales, plaguicidas, fertilizantes, enmiendas para el suelo y afines, con riesgo mínimo para la salud humana, animal, las plantas y el medio ambiente”.

Artículo 8°.- “El SENAVE será el órgano de aplicación de los convenios y acuerdos internacionales relacionados a la calidad y sanidad vegetal, a las semillas y a la protección de las obtenciones vegetales y a las especies vegetales provenientes de la biotecnología, de los que Paraguay sea miembro o Estado parte. y, ...f) entender los asuntos vinculados con la biotecnología”.

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: ...j) dictar el reglamento interno y el manual operativo”

Que, mediante Dictamen N° 966/25, de fecha 30 de diciembre de 2025, la Dirección General de Asuntos Jurídicos concluye que el referido proyecto de resolución se encuentra debidamente fundado en el marco normativo vigente, en particular en la Ley N° 2459/04, y se ajusta a las competencias legalmente atribuidas al presidente del SENAVE.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- CREAR la MESA DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE BIOINSUMOS del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), que estará integrada por un representante titular y un alterno de las siguientes direcciones:

- a) Dirección General Técnica.
- b) Dirección General de Asuntos Jurídicos.
- c) Secretaría de Planificación.
- d) Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas.
- e) Dirección de Bioseguridad Agrícola.
- f) Dirección de Calidad e Inocuidad y Agricultura Orgánica.
- g) Dirección de Protección Vegetal.



Ing. Miguel Caballero
Secretario General
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN Nº 020.-

“POR LA CUAL SE CONFORMA LA MESA DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE BIOINSUMOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

h) Dirección de Laboratorios.

Artículo 2º.- DISPONER que los miembros de la referida **MESA DE TRABAJO** tendrán la responsabilidad de desarrollar una Propuesta de Plan de Trabajo para la Gestión de Bioinsumos en el SENAVE.

Artículo 3º.- DETERMINAR que a partir de la promulgación de la presente resolución, todo trabajo técnico desarrollado en el SENAVE sobre los bioinsumos deberá ser puesto a disposición de la **MESA DE TRABAJO**, conformada por la presente resolución.

Artículo 4º.- ESTABLECER que las reuniones en el marco de la mesa de trabajo estarán coordinadas por la Dirección General Técnica.

Artículo 5º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

RS/mc/cg

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay



